



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA FONDO A RENDIR A DON JULIO PASTENES PEREZ.

DECRETO N° 11603 /2017.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; el **Memorandum N° 136**, de fecha 31 de Julio de 2017, de la Alcaldía, el **Providencia Alcaldía N° 5747-I**, de fecha 02 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en atención a las necesidades se requiere la compra de material para la confección de un mueble para la Secretaría de Concejales.

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir, por la suma de \$145.170.- a nombre del funcionario municipal **Sr. JULIO PASTENES PEREZ**, C.I. N° 10.460.519-2.-, Planta Administrativos, Grado 12º, para la compra de material para la confección de un mueble para la Secretaría de Concejales.

Estos gastos están sujetos a Rendición de cuenta documentada ante la Dirección de control de las correspondientes boletas y facturas emitidas por el comercio.

IMPÚTASE el gasto al Título 22 "Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo" y a la cuenta 114.03.08.002.353 (Julio Pastenes Perez).

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HQ/HC/CCG/nq.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CC